



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



Resolución de Alcaldía N°218-2020-MDCH

Chao, 18 de agosto del 2020

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, las municipalidades como órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Despacho de Alcaldía por la investidura que le confiere la ley, considera oportuno reconocer a Aracely Raquel Llajaruna Acosta, en mérito a su labor realizada como Integrante del Equipo Técnico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo, en marco al Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y Municipalidad Distrital de Chao;

Que, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Chao el **RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y AGRADECIMIENTO** a **ARACELY RAQUEL LLAJARUNA ACOSTA**, Integrante del Equipo Técnico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo, en mérito a su participación en la ejecución y desarrollo de los Proyectos de Preparación de Formulación de Ivermectina de 6 mg/mL y Solución Antiséptica, en marco al Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en la página web de la entidad municipal: www.munidischao.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ney Rell Gómez Espinoza
ALCALDE

C.c
Aracely Raquel Llajaruna Acosta
GM
SGSel
Archivo